



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

CITA Y EMPLAZA

A la JHON ALEXIS CASTRO ANGULO, así como a LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2018-00016-00**, en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados OSCAR ALEICES ESPINOSA ZULETA, INGRID VIVIANA TOVAR SALAZAR, ROBINSON JEISON ESPINOSA POSADA, FRANK NICOLÁS MILLER GIRÓN, OSCAR JAVIER ESPINOSA POSADA, JHON ALEXIS CASTRO ANGULO, LEIDY DIANA CALPA MORAN, MARCIANA CATALINA PRECIADO RAMOS, MIRIAM LUCIA GIRÓN BEDOYA, AMANDA PATRICIA ZAMBRANO VERA, IRMA CONCEPCIÓN CHÁVES CHÁVES, HERNAN SEGUNDO ROSAS ENRIQUEZ, LUIS ALBERTO BENAVIDES, REPONER S.A. (Acreedor Prendario), MARIO ANDRES ORTIZ JARAMILLO y URSO JAVIER ORTIZ SHOMBERGER.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto N° 125-23 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculados los siguientes bienes:

Establecimiento de Comercio -

Denominación Combustibles y Lubricantes Buenavista
Matrícula Mercantil 21652 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio La Ilusión
Propietario Oscar Aleices Espinoza Zuleta

Establecimiento de Comercio

Denominación El Paña
Matrícula Mercantil 11374 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Sector Rivera del Río Magüi
Propietario Oscar Aleices Espinoza Zuleta

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Combustibles Adrian
Matrícula Mercantil 10604-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Barbacoas Nariño
Propietario Oscar Aleices Espinoza Zuleta

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Gasolinera la Gran Conquista
Matrícula Mercantil 26401 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Rivera del Río Telembi
Propietario Oscar Aleices Espinoza Zuleta

Establecimiento de Comercio



Denominación Estación de Servicio Fluvial La Perla
Matrícula Mercantil 25772-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Roberto Payán Nariño
Propietario Oscar Aleices Espinoza Zuleta

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Combustibles Surtimax
Matrícula Mercantil 15255-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Desembocadura del Río Sahunde- Roberto Payán Nariño
Propietario Oscar Aleices Espinoza Zuleta

Establecimiento de Comercio

Denominación Combustibles el 15 de Agosto
Matrícula Mercantil 28549 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Barbacoas Nariño
Propietario Ingrid Viviana Tovar Salazar

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Alexandra
Matrícula Mercantil 11695-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Riveras del Río Telembi – Barbacoas Nariño
Propietario Robinson Jeison Espinoza Posada

Establecimiento de Comercio

Denominación Surti Telembi
Matrícula Mercantil 19642-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Barbacoas Nariño
Propietario Robinson Jeison Espinoza Posada

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Combustibles y Lubricantes
Magüireña
Matrícula Mercantil 25070-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Magüi Payán Nariño -Barbacoas Nariño
Propietario Robinson Jeison Espinoza Posada

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Combustibles y Lubricantes 20 de
Julio
Matrícula Mercantil 26199 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Muelle principal -Barbacoas Nariño
Propietario Frank Nicolás Miller Girón

Establecimiento de Comercio

Denominación Servicio de Combustible Ortiz – Fluvial
Matrícula Mercantil 10508 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Río Telembi
Propietario Mario Andrés Ortiz Jaramillo y Urso Javier Ortiz Schomberger

Establecimiento de Comercio



Denominación Estación de Servicio El Sur Bocas de Telembi
Matrícula Mercantil 15410-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Bocas de Telembi
Propietario Marciana Catalina Preciado Ramos

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio La Pampeta
Matrícula Mercantil 13685-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Cabecera Mpal de Magüi Payán Barrio La Playita
Propietario Jhon Alexis Castro Angulo

Establecimiento de Comercio

Denominación Estación de Servicio Fluvial Combustibles y Lubricantes
Jerónimo
Matrícula Mercantil 29961-2 Cámara de Comercio de Tumaco
Domicilio Orillas del Río Telembi – Barbacoas Nariño
Propietario Leidy Diana Calpa Morán

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa TBO-651
Propietario Oscar Aleices Espinosa Zuleta

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa WDK-253
Propietario Oscar Aleices Espinosa Zuleta

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa ZDA-169
Propietario Oscar Aleices Espinosa Zuleta
Prenda a favor de Reponer

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa WEI-931
Propietario Ingrid Viviana Tovar Salazar

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa SDO-221
Propietario Ingrid Viviana Tovar Salazar e Irma Concepción Cháves Cháves

Vehículo



Clase Camión
Servicio Público
Placa WDK-329
Propietario Mirian Lucia Girón Bedoya

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa STT-990
Propietario Leidy Diana Calpa Morán

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa UYK-437
Propietario Leidy Diana Calpa Morán y Amanda Patricia Zambrano Vera

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa TMZ-857
Propietario Hernán Segundo Rosas Enríquez

Vehículo

Clase Camión
Servicio Público
Placa SDN-104
Propietario Luis Alberto Benavides

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto en el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, el 03 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de agosto de 2023, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria